



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2021 DEL VICERRECTOR DE DOCENCIA POR LA QUE SE CONVOCAN TRES BECAS PARA ESTUDIANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GEOLOGIA APLICADA A LOS RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS PARA EL CURSO 2020-2021.

1. Objeto de la convocatoria.

En el Marco del Convenio de Colaboración con Repsol Exploración S.A. de 13 de noviembre de 2020, la Universidad de Granada convoca tres becas para cursar los estudios del Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos (GEOREC) durante el curso 2020/2021.

La convocatoria tiene como objetivo potenciar los estudios de Ciencias de la Tierra y Geología aplicadas a los recursos energéticos.

Las becas están destinadas a estudiantes españoles o extranjeros, que cumplan los requisitos de acceso a enseñanzas de Máster y de admisión al Máster GEOREC de la Universidad de Granada.

2. Requisitos.

Pueden solicitar las citadas becas los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en el Máster GEOREC y haber obtenido la titulación de acceso al máster en el curso académico 2014/2015 o en cursos posteriores.
2. Será necesario que el estudiante se encuentre matriculado, en el curso 2020/2021, de un mínimo de 60 créditos ECTS, incluyendo el Trabajo Fin de Máster y las Prácticas Externas. Además, esos 60 créditos, habrán de incluir un mínimo de 18 ECTS del módulo de "Recursos energéticos", y entre 9 y 15 ECTS a elegir entre las siguientes asignaturas:
 - Exploración gravimétrica, magnética, eléctrica y magnetotelúrica (3 ECTS)
 - Exploración sísmica y otros métodos electromagnéticos (3 ECTS)
 - Sísmica de reflexión: bases e interpretación geológica (3 ECTS)
 - Modelos del subsuelo mediante sísmica 3D (3 ECTS)
 - SIG y cartografía digital 3D (3 ECTS)
 - Prospección geoquímica (3 ECTS)
 - Geoquímica de isótopos estables e inclusiones fluidas (3 ECTS)





UNIVERSIDAD
DE GRANADA



3. Criterios de selección.

En la selección de los becarios se valorarán los siguientes méritos:

- Expediente académico de las titulaciones que dan acceso al Máster (40%).
- Conocimiento acreditado de inglés (20%).
- Entrevista con el comité evaluador (30%).
- Otros méritos académicos, científicos, y/o profesionales del solicitante (10%).

Repsol validará la selección de los alumnos, atendiendo a sus necesidades de negocio, al igual que sobre el tema de los trabajos finales de máster (TFM), que estarán sujetos a esta premisa.

4. Duración.

El período de disfrute de la beca se iniciará una vez hecha pública la resolución definitiva de becarios seleccionados y su duración será hasta la finalización del curso 2020/2021.

5. Dotación económica.

1. El importe bruto íntegro anual de cada beca es de 6.400 €.
2. Además la dotación incluirá 820,80 €, correspondientes al importe de la matrícula del Master GEOREC.
3. También incluirá una ayuda paralela de hasta 600,00 € para sufragar los gastos (oportunamente detallados y aceptados), producidos por el Trabajo de Investigación del Máster (TFM), que gestionará la Comisión mixta UGR-Repsol.

El importe total al que asciende la partida presupuestaria es 23.462,40 euros, con cargo al cargo al concepto económico 480001 y Funcional 422D de la orgánica 30SO210001, denominada BECAS REPSOL.

6. Solicitudes

Los formularios para solicitar estas becas estarán disponibles en la página Web del Máster (<http://masteres.ugr.es/mastergeologia/>) y de la Escuela Internacional de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es/>), y una vez cumplimentados deberán presentarse, juntamente con el resto de la documentación, en el registro de la Escuela Internacional de Posgrado o en cualquiera de las sedes del Registro General de la Universidad de Granada.





Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

1. Certificación académica personal de los estudios universitarios realizados, donde consten las calificaciones obtenidas en las correspondientes convocatorias, y la calificación media, así como la fecha de obtención de las calificaciones.

En el caso de estudios en el extranjero, la certificación académica habrá de incluir los criterios para el cálculo de la puntuación, con indicación de la nota mínima para aprobar, así como la puntuación máxima, además de cualquier información complementaria que facilite la equiparación del expediente con la equivalencia utilizada en la Universidad de Granada.

2. Certificación acreditativa del nivel de inglés, expedida por alguno de los organismos contemplados en las tablas de certificaciones oficiales aceptados por la Universidad de Granada:

<https://internacional.ugr.es/pages/politica-linguistica/tablasdecertificadosaceptadosporlaugr>

3. Breve *curriculum vitae*, que irá acompañado de la documentación acreditativa original o compulsada, donde se exponga los méritos que se crean convenientes. En este *curriculum* se harán constar otros méritos académicos, científicos y/o profesionales.

4. Carta de máximo una página, en donde se exprese tanto la visión del candidato sobre los recursos energéticos, como su interés y motivación en la beca.

5. De modo opcional, el estudiante podrá adjuntar una propuesta de Trabajo Fin de Máster, avalada por un profesor del máster GEOREC, que será afín a los temas que se recogen en el anexo de esta convocatoria. En la propuesta se hará constar el título del TFM, una memoria del proyecto de trabajo—con una extensión entre 300 y 500 palabras—donde se describan objetivos, métodos y actividades a desarrollar, nombre del profesor del máster que actuaría como tutor del TFM, fecha y firma del estudiante y del posible tutor.

6. Documentación acreditativa de formalización de matrícula en el máster GEOREC con indicación de las materias matriculadas.

7. Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.

7. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.





8. Evaluación

La evaluación de los candidatos será efectuada por una Comisión de Selección formada por:

- La Directora de la Escuela Internacional de Posgrado o la persona en quien delegue, quien hará de presidente.
- Dos representantes de Repsol Exploración, S.A.
- El Coordinador del Máster Universitario GEOREC o la persona en quien delegue.
- El Jefe del Servicio de Máster Universitarios de la Escuela Internacional de Posgrado o la persona en quien delegue.

El proceso de evaluación se regirá por los siguientes criterios:

- Expediente académico de las titulaciones que dan acceso al Máster (40%).
- Conocimiento acreditado de inglés (20%).
- Entrevista con el comité evaluador (30%).
- Otros méritos académicos, científicos, y/o profesionales del solicitante (10%).

9. Resolución

El Vicerrector de Docencia dictará Resolución provisional de adjudicación de las becas, a propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en la página web de la Escuela Internacional de Posgrado (<https://escuelaposgrado.ugr.es/>).

Se abrirá un plazo de 3 días hábiles para los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas

Una vez resueltas las alegaciones, el Vicerrector de Docencia dictará Resolución definitiva de adjudicación de las becas que se publicará en la página web de la Escuela Internacional de Posgrado (<https://escuelaposgrado.ugr.es/>).

Contra la Resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la resolución, y, en su caso, una vez agotada la vía administrativa, podrán interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. Entrega de credenciales

Resuelta la selección, la Escuela Internacional de Posgrado expedirá la correspondiente credencial de becario. La credencial quedará a disposición del becario en la Escuela Internacional de Posgrado y se le enviará una copia por correo electrónico.





11. Aceptación

La aceptación de la beca comporta el compromiso de cumplir todas las condiciones generales que se derivan de esta resolución y las medidas que fija esta convocatoria.

El becario/a deberá firmar un documento en relación a la cesión de derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los resultados de investigación, y otro documento sobre la cesión de datos para la gestión de las becas.

El becario/a actuará bajo la tutela del Tutor/a de la UGR y del Tutor/a de Repsol --que le serán asignados por la Comisión Académica del Máster--, y acatará las propuestas de Repsol para realizar el Trabajo Fin de Máster.

12. Derechos del becario/a

El becario/a tendrá todos los derechos que le reconoce esta convocatoria, así como los establecidos en el Estatuto de la Universidad de Granada o en la legislación vigente.

13. Obligaciones del becario: estudios y trabajo fin de máster

Las obligaciones del becario serán, además de seguir los estudios del programa del Máster Universitario GEOREC, cumplir los objetivos del Trabajo Fin de Máster (TFM) que le marcará tanto el tutor de la Universidad de Granada, como el tutor de Repsol que le sean asignados por la Comisión Académica. Al becario se le asignará un TFM a propuesta de Repsol y de la Comisión Académica del máster, y lo realizará de acuerdo a los objetivos que señale Repsol con el visto bueno del Coordinador del Máster. A los becarios que hayan propuesto un tema concreto de TFM se les podría asignar ese mismo TFM, siempre y cuando sea aprobado por Repsol con el visto bueno de la Comisión Académica, de acuerdo a las temáticas preferentes que figuran en el anexo de esta convocatoria. Si no se acepta el tema propuesto por el alumno, se le asignará otra temática para su TFM y un tutor de acuerdo al tema que se le asigne.

El beneficiario podrá ser entrevistado al finalizar y/o durante la realización del trabajo por parte del grupo de relaciones institucionales de Repsol para la divulgación de la colaboración existente entre Repsol y la UGR mediante los canales internos y/o externos de la compañía.

14. Substituciones

Las renuncias o bajas que se produzcan entre los becarios durante el periodo de vigencia de esta convocatoria podrán ser cubiertas con los candidatos de la lista de reserva de acuerdo con la prioridad establecida en la misma.





UNIVERSIDAD
DE GRANADA



15. Incompatibilidades

El beneficio de esta beca es incompatible con otra beca de características similares y también con sueldos y salarios que impliquen una vinculación contractual. De igual forma, será incompatible con ayudas o subvenciones que haya sido concedidas por REPSOL Exploración S.A. y estén vigentes durante el plazo de disfrute de la beca.

16. Revocación

La concesión de la beca podrá ser revocada por Repsol, previamente a la tramitación del correspondiente expediente contradictorio, por las siguientes causas:

1. Comprobación de que en la concesión de la beca concurrió ocultación o falsedad de datos.
2. Existencia de incompatibilidades o pérdida de alguno de los requisitos necesarios para disfrutar de la beca.
3. Incumplimiento o ejecución defectuosa de las obligaciones encomendadas por estas bases al becario.
4. Concurrencia de otras circunstancias que afecten al adecuado desarrollo de las tareas encomendadas. El investigador responsable del becario emitirá informe explicativo de las causas que motivan la revocación que dirigirá a la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado (con copia al Coordinador del Máster GEOREC), quién comunicará dicho informe al becario y le concederá un plazo de 10 días para que alegue lo que estime oportuno. Durante la tramitación del expediente y si lo considera necesario, se podrá decretar la suspensión de la beca o cualquier otra medida provisional que estime oportuna. En un plazo no superior a 30 días, se resolverá confirmando o revocando la beca.

17. Relación con la Universidad y REPSOL Exploración S.A.

En ningún caso, el disfrute de esta beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Granada ni entre el becario y REPSOL Exploración S.A.

Firma (1): JUAN MANUEL MARTÍN GARCÍA
En calidad de: Vicerrector/a



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 696476F24B3C416F1C3065B3C3196317



ANEXO Convocatoria Becas REPSOL - (Temáticas TFM 2020-2021)

Basin Modeling

1. Hyperextended margins: impact on the thermal regime history.
2. Geochemistry and Basin Modeling in Complex Areas (Fold-and thrust belt, pull apart, salt tectonics or rifted and volcanic margins).
3. Mass balance and migration losses.

Structural Geology

1. Hyperextended margins: from regional to local scale. Evolution, fault pattern and structural styles in the different domains. Field and seismic examples.
2. Accretionary wedges: critical taper, structural evolution, pressure regimes.
3. Fracture development in different environments (extensional wrench, fold and thrust belts): field and seismic examples.
4. Salt and Shale Tectonics: Understanding the evolution of megafaults, minibasins, strain related to diapir emplacement, etc. Field, analogs and seismic examples.
5. Mechanical stratigraphy and deformation: Detachment levels, pressure regimes, stress and strain analysis.
6. Seal capacity: Top seal and lateral seal (across and along faults). Field and seismic-well examples.

Sedimentology and Stratigraphy

1. Fluvial and shallow-marine siliciclastic systems: sedimentology and stratigraphic architecture from outcrop to seismic analogs.
2. Siliciclastic shelf-margin progradations: architectural evolution and facies prediction from outcrop to seismic case studies.
3. Deep-water turbidite systems and mass transport deposits: sedimentological and stratigraphic architecture with particular impact on flow units.
4. Siliciclastic and carbonate contourites: fine-scaled sedimentological and stratigraphic analysis in outcrops and seismic upscaling.
5. Heterozoan vs. photozoan carbonate reservoirs: comparison of facies and diagenesis and its impact on reservoir quality.
6. Identification and characterization of carbonate reservoirs using seismic data: teasing out reservoir quality and architecture information through seismic attributes.
7. Understanding sedimentation in active tectonic regimes: examples and analogs for siliciclastic and carbonates where there is complex antecedent topography and active tectonics occurring during sedimentation.





UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Sedimentary Petrology

1. Reservoir quality of conventional (sandstones) and unconventional (shales) plays

Other Resources

1. Natural Hydrogen in ophiolites and other systems
2. Helium systems and accumulations
3. Carbon Capture and Storage
4. Hydrogen Storage





UNIVERSIDAD
DE GRANADA



ADENDA I A LA CONVOCATORIA PARA LA DOTACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIANTES DEL MASTER UNIVERSITARIO EN GEOLOGÍA APLICADA A LOS RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS (GEOREC), EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y REPSOL EXPLORACIÓN S.A.

D. D^ª. _____, Alumno del Programa de Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos (GEOREC) de la Universidad de Granada, (en adelante “Alumno”).

En relación con la ayuda al estudio (en adelante “Beca”) concedida por la Universidad de Granada y Repsol Exploración, S.A. (en adelante “REPSOL”), para el Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos (GEOREC), el alumno manifiesta lo siguiente:

1. Derechos de propiedad intelectual e industrial de REPSOL sobre los resultados, investigaciones y trabajos elaborados en el marco de la Beca

El Alumno reconoce la exclusiva titularidad de REPSOL, desde la fecha de su creación, de todos los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial relativos a las investigaciones, trabajos y resultados elaborados en el marco de las Beca (“Resultados”).

El Alumno reconoce que REPSOL es titular en exclusiva, por un período de tiempo ilimitado, para todo el mundo, con facultad de cesión a terceros, a través de cualesquiera modalidades de explotación y medios de difusión actualmente conocidos o por conocer, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de los Resultados En consecuencia, también serán titularidad exclusiva de REPSOL tanto las posibles patentes que con este motivo puedan obtenerse y que derivaran de cualquiera de los Resultados anteriormente mencionados, así como los derechos de explotación que se deriven de las mismas.

El Alumno cede en exclusiva a REPSOL todos los derechos de explotación en materia de derechos de Propiedad Intelectual derivados de los Resultados, desde el mismo momento de su creación, para todo el mundo, y durante toda la duración de los derechos legalmente establecida, en cualquier modalidad, forma y medio. Concretamente se ceden: (a) el derecho de reproducción de la totalidad o parte de los Resultados; (b) el derecho de distribución al público del original o sus copias, en soportes tangibles o intangibles, mediante su venta, alquiler o préstamo; (c) el derecho de comunicación pública, incluida la modalidad de puesta a disposición on-line y off-line; (d) el derecho a la transformación (incluyendo su traducción a cualquier idioma) y cualquier tipo de modificación.

Asimismo, y en particular, la cesión incluye la facultad de REPSOL para transmitir, ceder y licenciar sin restricción alguna los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial derivados de los Resultados a cualquier tercero.

El Alumno se compromete en todo caso, con arreglo a la legislación aplicable en cada momento y/o territorio, a otorgar, suscribir y firmar cuantos documentos fuesen necesarios para la máxima y

Firma (1): JUAN MANUEL MARTÍN GARCÍA
En calidad de: Vicerrector/a



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 696476F24B3C416F1C3065B3C3196317



plena efectividad de la transmisión de los derechos prevista sobre los Resultados. El Alumno, a requerimiento de REPSOL, deberá entregar, en soporte digital o en cualquier otro soporte que le solicite REPSOL, todos los Resultados, así como cualquier otra documentación que hubiera sido generada con motivo de la beca.

Asimismo, ambas partes acuerdan, que el precio por la cesión de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial sobre los resultados se encuentra englobado dentro del importe total de la Beca y por lo tanto no podrá reclamar ningún tipo de cantidades por este concepto.

Cualquier uso de los Resultados por parte del Alumno al margen de cuanto queda establecido en el presente Acuerdo precisará de la previa autorización y consentimiento expreso por parte de REPSOL.

2. Reconocimiento de autoría

REPSOL reconoce expresamente que, tanto en la solicitud de patente que en su caso se efectúe, como en la publicación de los Resultados, el Alumno será mencionado y reconocido como inventor o autor en la medida en que hubiere participado en dichos Resultados.

3. Publicación de los Resultados

En caso de que el Alumno quisiera utilizar los Resultados, en parte o en su totalidad, para su publicación, como artículo, conferencia, etc. deberá solicitar la conformidad previa y por escrito de REPSOL, quien deberá responder en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días. Transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta, se entenderá que el silencio es la tácita denegación por parte de REPSOL para su difusión, debiéndose prestar especial atención a la posible pérdida de la "novedad" para la patentabilidad de los Resultados.

4. Protección de los Resultados

REPSOL, en tanto única titular de los Resultados, será la única responsable de defender los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de los mismos, y se reserva en exclusiva el derecho a proteger así como solicitar, a su nombre o de quién este designe, cualesquiera títulos de Propiedad Industrial y/o Intelectual (a modo de ejemplo marcas, nombres comerciales, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, y/o registro de propiedad intelectual), así como efectuar cualquier registro y/o depósito que le pudiera interesar sobre todo o cualquier Resultado y sin que este hecho origine ninguna contraprestación adicional a favor del Alumno.

REPSOL correrá con todos los gastos de solicitud, tramitación y mantenimiento de la protección de dichos Resultados en exclusiva.

Asimismo, el Alumno se compromete expresamente a aportar y/o firmar cualquier documentación necesaria que REPSOL pudiera requerir para la efectiva defensa, solicitud, inscripción o depósito de los Resultados y/o los derechos de Propiedad Intelectual sobre los mismos.





UNIVERSIDAD
DE GRANADA



5. Reserva de Derechos

El Alumno se compromete a hacer constar en todos los Resultados y documentación complementaria, la advertencia siguiente:

“© REPSOL S.A. Todos los derechos reservados (*lugar y año de creación de la obra*)”.

El Alumno, debidamente informado, presta su consentimiento expreso a la suscripción del presente Acuerdo.

En _____, a _____

El Alumno

Repsol Exploración, S. A.





UNIVERSIDAD
DE GRANADA



ADENDA II A LA CONVOCATORIA PARA LA DOTACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIANTES DEL MASTER UNIVERSITARIO EN GEOLOGÍA APLICADA A LOS RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS (GEOREC), EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y REPSOL EXPLORACIÓN S.A.

De acuerdo con la LO 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, Yo _____ con Documento Nacional de Identidad/pasaporte Nº _____, Alumno del Programa de Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos (GEOREC) de la Universidad de Granada, autorizo y consiento de forma expresa, mediante la firma del presente documento, para que todos mis datos que pudieran recogerse como consecuencia de la gestión y desarrollo de la beca concedida por la UNIVERSIDAD DE GRANADA y REPSOL EXPLORACIÓN, S.A. sean tratados y queden incorporados a un fichero del que es responsable la UNIVERSIDAD DE GRANADA y otro fichero del que es responsable REPSOL EXPLORACIÓN, S.A. con la finalidad de poder realizar cuantas actuaciones resulten necesarias para poder dar cumplimiento a los diferentes aspectos derivados de la beca concedida.

Como consecuencia de la beca que me ha sido concedida, he sido debidamente informado y he consentido que mis datos –nombre, apellidos, DNI, y aquellos resultantes de la actividad formativa– puedan ser comunicados o cedidos a las empresas del Grupo Repsol¹. La finalidad de la cesión es la de tratar los datos al objeto de poder realizar cuantas gestiones sean necesarias, siempre vinculadas con la actividad formativa. Esta cesión, resulta necesaria para hacer efectiva la actividad formativa.

He sido debidamente informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de mis datos, mediante la remisión de un correo electrónico sae@repsol.com, realizando la solicitud correspondiente.

En _____, a _____

El Alumno

¹ La información detallada y actualizada sobre las entidades que integran dicho Grupo, su ubicación y sus diversas actividades se encuentra en la Memoria Consolidada del Grupo correspondiente al último ejercicio disponible en www.informeannual.repsol.com.





UNIVERSIDAD
DE GRANADA



ANEXO 3

Guía Básica de aplicación de Marca Repsol



GuiaBasica_contratos
cesion marca.pdf

Firma (1): JUAN MANUEL MARTÍN GARCÍA
En calidad de: Vicerrector/a



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 696476F24B3C416F1C3065B3C3196317